

MEMORANDO DE COOPERACIÓN

ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB), Y, LA CORPORACIÓN MUSEO DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA FRANCISCO FONCK (CHILE)

“Rescatando Colecciones de Ciencias Naturales en el Museo Fonck”

REUNIDOS

De una parte, la Secretaría General Iberoamericana (en lo sucesivo, **SEGIB**), representada en este Acto por su Directora de Administración y Recursos Humanos, Doña Paula María Adsua Varella, de conformidad con las facultades que tiene conferidas en virtud de su nombramiento.

Y de otra, la Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck (en lo sucesivo, la **CORPORACIÓN**), representada en este acto por su Presidente, Don Claudio Aníbal Etcheverry Pizarro conformidad con las facultades que tiene conferidas en virtud de su nombramiento y cargo.

EXPONEN

- I. Que la **SEGIB**, en su carácter de órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana, tiene como objetivos:
 - a) Contribuir al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana y asegurarle una proyección internacional.
 - b) Coadyuvar a la organización del proceso preparatorio de las Cumbres y de todas las reuniones iberoamericanas.
 - c) Fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación, de conformidad con el Convenio de Bariloche.
 - d) Promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.
- II. Que la **SEGIB**, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del Convenio de Santa Cruz de la Sierra, cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con los principios y objetivos de la Conferencia Iberoamericana.
- III. Que la **SEGIB** ha firmado un acuerdo con el programa Iberoamericano IBERMUSEOS, en el que se compromete a administrar sus recursos financieros, de acuerdo con el Reglamento Financiero y Normativa de la **SEGIB**.
- IV. Que el Programa Iberoamericano IBERMUSEOS, publicó el 11 de octubre de 2023, la **6ª Convocatoria del Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico (Edición 2023)**, cuyo reglamento se adjunta como Anexo I a este Memorando, en las

modalidades de Asistencia Técnica e Intervención Puntual, con el objetivo de adoptar medidas y acciones sostenibles vinculadas a evitar y minimizar los deterioros a través de la conservación preventiva y la gestión de los riesgos así como para incidir en la protección del patrimonio museístico iberoamericano, en su salvaguarda y en mejorar su estado de conservación y acceso.

- V. Que la **CORPORACIÓN** concurrió a dicha convocatoria, con la presentación del proyecto *"Rescatando Colecciones de Ciencias Naturales en el Museo Fonck"*, en la modalidad de Intervención Puntual y cuya ficha se adjunta como Anexo II a este Memorando, y que ha resultado beneficiado en la misma, según la resolución de la convocatoria publicada el 07 de octubre de 2024 por el Programa IberoMuseos.
- VI. Que, a tenor de lo expuesto, ambas partes están conformes en suscribir el presente Memorando de Cooperación, que se registrará por lo dispuesto en las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Régimen jurídico.

El presente memorando se registrará:

- a) Por lo establecido en sus cláusulas.
- b) Por lo establecido en los Anexos I y II y que, a todos los efectos, forman parte de este memorando.

SEGUNDA.- Objeto.

El presente Memorando de Cooperación tiene como objetivo establecer los términos y condiciones de la aportación a ser efectuada por la **SEGIB**, y del empleo de la misma por la **CORPORACIÓN** para la realización del proyecto presentado: *"Rescatando Colecciones de Ciencias Naturales en el Museo Fonck"*, en los términos descritos en la ficha que se adjunta como Anexo II.

TERCERA.- Monto y desembolso.

En virtud del presente Memorando de Cooperación, la SEGIB se compromete a transferir a la **CORPORACIÓN** la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250,00 €)** en concepto del importe establecido la **6ª Convocatoria Fondo IberoMuseos para el Patrimonio Museológico** -para la modalidad de Intervención Puntual.

El abono de dicha cantidad se efectuará una vez firmado el presente memorando y previa remisión a la SEGIB, a la Dirección de Administración y Recursos Humanos, a la atención de su Directora, de la correspondiente solicitud de aportación de fondos debidamente cumplimentada y firmada, según el modelo que se adjunta como Anexo III.

La **CORPORACIÓN** deberá notificar por escrito a la SEGIB, al correo electrónico riglesias@segib.org, la fecha de recepción de los recursos y el importe real recibido en moneda local, adjuntando copia del resguardo bancario de ingreso.

Cualquier incidencia de cualquier tributo, comisión, tasas financieras por transferencias u otro gravamen sobre el valor del beneficio, estarán totalmente a cargo de la institución beneficiaria.

CUARTA.- Duración.

El período de duración del presente Memorando será de 6 meses contados desde la fecha de recepción por parte de la **CORPORACIÓN** de los recursos.

QUINTA.- Empleo y destino de los fondos.

La **CORPORACIÓN** como entidad receptora de los fondos, deberá cumplir todo lo estipulado en el **Capítulo V Gestión de los recursos** del reglamento adjunto como Anexo I a este Memorando, en lo que respecta a: Empleo y destino de los fondos, Gestión económica de los fondos, cambio en las actividades aprobadas, y, Régimen jurídico. Subcontratación.

SEXTA.- Justificación de los recursos.

La **CORPORACIÓN** presentará los informes solicitados en el **Capítulo VI Rendición de cuentas** del reglamento adjunto como Anexo I a este Memorando, respecto al empleo de los recursos aportados por la **SEGIB**.

La Memoria Técnica y el Informe Financiero serán suscritos por el representante legal de la institución o persona que dentro de ella ostente las competencias para ello, y se remitirán a la Unidad Técnica del Programa IberoMuseos a los correos electrónicos monica.barcelos@ibermuseos.org y vanessa.debritto@ibermuseos.org, a la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB a los correos electrónicos: padsuara@segib.org y riglesias@segib.org.

SÉPTIMA.- Reintegro.

El empleo de los fondos para fines distintos de los señalados, la no justificación adecuada del empleo de los recursos transferidos o la no aplicación de la totalidad de los fondos, dará lugar al reintegro de los fondos empleados para fines distintos, no justificados o remanentes, dentro de los treinta días siguientes al requerimiento efectuado con tal fin por el programa IBERMUSEOS a través de la **SEGIB**.

OCTAVA.- Titularidad y visibilidad.

El régimen aplicable a los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por la **CORPORACIÓN**, con cargo a los fondos recibidos de la SEGIB en virtud del presente Memorando, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de patentamiento será el que corresponda de acuerdo con la normativa que sea de aplicación en el lugar de realización de la actividad.

Sin perjuicio de lo anterior, la **CORPORACIÓN** se compromete a cumplir con la obligación de visibilidad y patrocinio que se establece en el **Art. 23° del Capítulo VII Disposiciones generales** del reglamento adjunto como Anexo I de este Memorando.

NOVENA.- Domicilio.

A todos los efectos de este Memorando, la **CORPORACIÓN** fija su domicilio en su Sede, sita en 4 norte 784, CP 2520000, Viña del Mar (Chile) y la SEGIB en el Paseo de Recoletos, 8, de Madrid (28001).

DÉCIMA.- Solución de controversias.

Las Partes acuerdan resolver a través de negociaciones directas, toda controversia que pudiera surgir del presente Memorando. En todo caso, nada de lo señalado en el presente Memorando podrá interpretarse como una renuncia, expresa o tácita, de las prerrogativas e inmunidades de que goza la **SEGIB** y, en su caso la **CORPORACIÓN**.

En prueba de conformidad de las partes, después de leer el documento, lo ratifican y firman en ejemplar duplicado, ambos con idéntica fuerza, en las ciudades y fechas que aparecen a continuación.

Firman:

Por la Secretaría General Iberoamericana
(SEGIB)



Doña Paula María Adsuará Varela

Madrid -España

Fecha: 07/Noviembre/2024

Corporación Museo de Arqueología e
Historia Francisco Fonck
(CORPORACIÓN)



Don Claudio Aníbal Etcheverry Pizarro

Ciudad: Viña del Mar - Chile

Fecha: 06/Noviembre/2024



ANEXO I

REGLAMENTO

6º Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico

6º Fondo Ibero museos para el Patrimonio Museológico

Edición 2023

Apoyo a la protección y
salvaguarda del patrimonio
museológico de los países
iberoamericanos.

Inscripciones abiertas hasta
el 25 de marzo de 2024

convocatorias.ibermuseos.org



Reglamento

Estimada comunidad iberoamericana de museos,

En cumplimiento de nuestro compromiso de apoyar a la protección del patrimonio museológico en la región, nos complace presentar la **6ª convocatoria del Fondo Ibero museos para la Protección del Patrimonio**, cuyo objetivo es apoyar la adopción de medidas y acciones sostenibles vinculadas a evitar y minimizar los deterioros en los acervos, a través de la conservación preventiva y la gestión de los riesgos al patrimonio museológico.

Esta convocatoria beneficiará la implementación de cinco proyectos, 3 de asistencia técnica y 2 de intervención puntual, que consisten respectivamente en:

- 1. Asistencia técnica:** la contratación de consultorías para la identificación, valoración y gestión de riesgos; en la elaboración e implantación de planes de conservación preventiva, o en la capacitación especializada del personal del museo que esté vinculada a la prevención de riesgos a las colecciones.
- 2. Intervención Puntual:** la adquisición de equipamientos específicos o acciones para la readecuación y mejora de espacios y condiciones de conservación derivadas de un análisis técnico previo.

Serán distribuidos el total de 17.000 € a cinco proyectos provenientes de museos públicos, museos de gestión mixta, museos comunitarios e instituciones museológicas de los países de la comunidad iberoamericana que custodien acervos museológicos.

Las ayudas se dividen en dos modalidades:

Asistencia Técnica – Financiación de 3 proyectos de 3.500 € cada uno.
Intervención Puntual – Financiación de 2 proyectos de 3.250 € cada uno.

El fomento a la protección y valorización de nuestro legado cultural, es una prioridad para Ibero museos. Este compromiso se materializa de diversas maneras, a través de la capacitación, de la construcción y acceso a la información, del intercambio de prácticas y conocimientos y de los apoyos otorgados a través de esta convocatoria, que hasta hoy suman 20 instituciones beneficiadas y más de 150.000 bienes museísticos protegidos.

Les animamos a participar en este mecanismo regional único y a presentar sus proyectos.



Alan Trampe Torrejón
Presidente del Consejo Intergubernamental
Programa Ibero museos

Resumen Ejecutivo

A quién se destina

Museos públicos, museos de gestión mixta, sin fines lucrativos, museos comunitarios e instituciones museológicas de los países de la comunidad iberoamericana que posean bajo su salvaguarda, colecciones y acervos museológicos.

Objetivo

Apoyar la adopción de medidas y acciones sostenibles vinculadas a evitar y minimizar los deterioros, a través de la conservación preventiva y la gestión de los riesgos al patrimonio museológico.

Alcance

Los 22 países de la Comunidad Iberoamericana: Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Modalidad de ayudas y financiación

El valor de ayuda será aplicado con base en los siguientes montos máximos por proyecto y en cada modalidad:

Ayudas para asistencia técnica: 3 proyectos de 3.500€ cada uno.

Ayudas para intervención puntual: 2 proyectos de 3.250€ cada uno.

Presentación de proyectos

La convocatoria estará abierta desde el 11 de noviembre 2023 al 25 de marzo de 2024.

Período de ejecución de los proyectos

Todos los proyectos deberán ser implementados y concluidos en un periodo de 6 meses a partir de la fecha de la recepción efectiva de los recursos financieros.

Inscripciones

La inscripción de proyectos deberá ser realizada exclusivamente a través de la plataforma en línea <http://convocatorias.bermuseos.org/es/>

Considerando

- La Declaración de Salvador (2007), documento base para la creación del Programa Ibero museos y para la implementación de sus acciones.
- El Objetivo Estratégico 1 (OE1) del Plan Estratégico 2020-2023 del Programa Ibero museos, que tiene como principales resultados la implementación de acciones de conservación del patrimonio para evitar situaciones de riesgos en los museos iberoamericanos, la recuperación del patrimonio afectado por desastres y la valorización de patrimonio museológico de la región.
- La Línea de Acción de Protección del Patrimonio del Programa Ibero museos, que tiene la finalidad de promover iniciativas de protección y salvaguarda del patrimonio museológico iberoamericano.
- La recomendación 14 de la declaración del 10º Encuentro Iberoamericano de Museos (México, 2022): Promover la elaboración de planes y protocolos de gestión de riesgos ambientales y antrópicos.
- La Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad (2015), de la UNESCO, que en su Capítulo II, FUNCIONES PRIMORDIALES DE LOS MUSEOS, en su apartado sobre Preservación en el punto 7, declara que: “La preservación del patrimonio comprende actividades relacionadas con la adquisición y gestión de las colecciones, con inclusión de análisis de riesgos y la creación de capacidades de preparación y planes de emergencia, así como seguridad, conservación preventiva y correctiva y restauración de los objetos museísticos, garantizando la integridad de las colecciones utilizadas y almacenadas”.
- El Plan iberoamericano para reconocer, proteger y salvaguardar el Patrimonio Cultural (2018), de la Secretaría General Iberoamericana, que busca desarrollar y difundir el Código Iberoamericano de Patrimonio Cultural y promover el desarrollo de un plan de protección y salvaguarda del patrimonio cultural de cada país acorde a la legislación internacional y local.
- La Recomendación Ibero museos para la protección del patrimonio museológico (2020), que sugiere a los organismos responsables de los museos, promover la elaboración de Planes de Salvaguarda que contemplen anticipadamente cualquier situación de riesgo a la que puedan verse expuestos los museos (pandemia, terremoto, incendio, conflicto armado, inundación u otro), fomentando la elaboración de protocolos específicos que contemplen acciones y medidas, permanentes y de emergencia, para la protección física de los bienes, control del medio ambiente, la seguridad de las colecciones y el mantenimiento de instalaciones, espacios e inmuebles.
- La nueva definición de museo, aprobada el 24 de agosto de 2022, en la Asamblea General Extraordinaria del ICOM: “Un museo es una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos.”

Y, convencidos de que los daños a los acervos museológicos de cualquier pueblo de la región iberoamericana, son perjuicios al patrimonio cultural regional y de toda la humanidad, que la capacidad de articulación entre los países, es imprescindible para gestionar los riesgos de forma rápida y eficiente para prevenir los deterioros frente a agentes y amenazas de origen natural o humano, presentamos el reglamento del 6º Fondo Ibero museos para el Patrimonio Museológico.

Objeto

Art. 1º El Programa Ibermuseos, a través de este documento, reglamenta la ejecución de recursos referentes al **6º Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico**, en adelante FONDO, para la ayuda a la adopción de medidas y acciones sostenibles vinculadas a evitar y minimizar los deterioros a través de la conservación preventiva y la gestión de los riesgos.

Art. 2º El FONDO busca promover la implementación de medidas preventivas sostenibles, en una o en las 4 dimensiones plausibles: económica, ambiental, social y cultural, que contribuyan a gestionar riesgos, beneficiando directamente al patrimonio museológico bajo salvaguarda de la institución, con enfoque en dos tipos de proyectos:

Asistencia técnica: Iniciativas para la contratación de asesorías y consultorías para la identificación, valoración y gestión de riesgos en la elaboración e implantación de planes de conservación preventiva, emergencias o puesta en valor, o también para la contratación de especialistas en aspectos básicos como la manipulación, el inventario y catalogación o la valoración de colecciones, que revierta en la transferencia de conocimientos, y la capacitación de los técnicos de las instituciones.

Intervención puntual: Iniciativas que, derivadas de un análisis técnico previo, tienen por objetivo la adquisición de equipamientos específicos o acciones para la readecuación y mejora de espacios y condiciones de conservación de las colecciones incidiendo en la eliminación o reducción significativa de los riesgos de deterioro.

§1 Serán consideradas, entre otras, situaciones como las que se ejemplifican a continuación:

- Seguridad: Compra de sistema/equipamiento para reforzar condiciones de la seguridad que afectan directamente al acervo.
- Control de plagas: Adopción de medidas preventivas para el control del biodeterioro, como medidas para el control de las condiciones ambientales, protocolos para el mantenimiento de espacios e instalaciones y protocolos para el seguimiento de los riesgos de biodeterioro, bajo un criterio de control integrado de plagas.
- Monitoreo de condiciones ambientales: Contratación o compra de sistemas/equipamiento para monitoreo (data loggers, equipos de medición) y control (deshumidificadores, humidificadores, ventilación forzada) de las condiciones ambientales.

§2 No serán consideradas como intervenciones puntuales, solicitudes destinadas a solucionar riesgos que emanen de situaciones derivadas de la falta de mantenimiento regular de los inmuebles.

Art. 3º Ibermuseos destinará el total de 17.000€ (diecisiete mil euros) que serán distribuidos del siguiente modo:

- a) 3 proyectos de Asistencia técnica: 3.500 € cada uno.
- b) 2 proyectos de Intervención puntual: 3.250 € cada uno.

Criterios de participación y presentación de solicitudes

Criterios de participación

Art. 4º Podrán presentar solicitudes a la convocatoria 2023 del FONDO, museos públicos, museos de gestión mixta, sin fines lucrativos, museos comunitarios e instituciones museológicas de los países de la comunidad iberoamericana que posean bajo su salvaguarda, colecciones y acervos museológicos.

Art. 5º Las instituciones museológicas únicamente podrán presentar una solicitud al FONDO en la modalidad de asistencia técnica o de intervención puntual.

Art. 6º Las instituciones beneficiadas en ediciones anteriores del Fondo, no podrán postular a esta 6ª edición.

Presentación de solicitudes

Art. 7º Las inscripciones estarán abiertas del **11 de noviembre 2023 al 25 de marzo de 2024** a las 23h59, considerando el horario oficial de Santiago de Chile, Chile.

Las instituciones que cumplan con los criterios de participación informados, podrán presentar su solicitud en base a las siguientes pautas:

Art. 8ª Pautas para la inscripción de la solicitud en la plataforma:

- a) La institución interesada deberá realizar la inscripción de la solicitud, exclusivamente a través de la plataforma en línea: convocatorias.bermuseos.org.
- b) Los documentos anexos deberán ser subidos a la plataforma, en formato PDF, según los campos y cantidad indicados en la misma. No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico, postal u otra plataforma que no sea la de convocatorias de Ibermuseos.
- c) Los textos del proyecto no podrán exceder el número máximo de caracteres especificados en cada campo de los formularios electrónicos.
- d) Para el envío final de la inscripción de la solicitud, el formulario deberá estar completo - este puede ser llenado y guardado en varias etapas antes de su envío final. Tras el envío, la institución no tendrá acceso para realizar cambios, por lo que se sugiere una revisión minuciosa antes de someterlo.
- e) Una vez enviado el formulario de inscripción, la persona responsable del proyecto, visualizará un mensaje automático del sistema, confirmando el envío de los datos y recibirá una confirmación vía correo electrónico. Si no se recibe el mensaje significa que la solicitud no fue enviada. Se recomienda en todo caso revisar la carpeta de correo no deseado, por si la notificación llegara allí.
- f) Se recomienda a las instituciones guardar el formulario enviado y el correo electrónico de confirmación recibido.
- g) Es necesario registrar un correo electrónico válido y que sea el mismo a ser utilizado a lo largo de todo el proceso.
- h) Es responsabilidad de la institución postulante realizar la inscripción de la solicitud de apoyo correctamente, llenando todos los campos del formulario de inscripción en línea y adjuntando los documentos solicitados dentro de los plazos establecidos.

- i) Las solicitudes que lleguen fuera del plazo, no serán consideradas en esta convocatoria.
- j) Las solicitudes inscritas en la modalidad equivocada, no serán consideradas. (Consultar referencias en el Art. 2º del Capítulo I).
- k) El Programa Ibermuseos se exime de la responsabilidad por la falla en el envío de las solicitudes el último día por saturación del sistema, problemas de conectividad u otras incidencias tecnológicas.

Art. 9ª Información y documentación necesaria para presentar la solicitud:

Ficha de solicitud de apoyo cumplimentada íntegramente en línea, conteniendo:

Documentación Administrativa

- **Documentación Constitutiva de la entidad**, entiéndase, escritura notarial, contratos de sociedad o lo que corresponda.
- Datos de la persona que, como **Representante Legal de la institución**, firmará el memorando para el recibo de los recursos.
- Copia del **documento de nombramiento** del/ de la Representante Legal de la institución en el cual conste que puede firmar documentos de carácter económico en nombre de la institución.
- Copia vigente del **documento de Identidad** del Representante Legal.
- **Certificación emitida por el Banco donde la institución tiene la cuenta bancaria y donde conste:** Nombre del banco, nombre de la cuenta (que deberá ser igual al nombre de la institución que figure en el registro), número de cuenta, dirección de la sucursal, código Swift o IBAN, o CLABE. Se recomienda que, se consulte con el banco, si la cuenta que tiene la institución puede recibir transferencias internacionales desde un banco en España y los costos que puede generar la recepción de estos fondos, pues los mismos no serán reembolsados de forma separada, por lo tanto, se deberán considerar como parte del presupuesto que se presente en la propuesta.

Documentación técnica

- **Carta formal de la institución**, debidamente firmada por su máxima autoridad, presentando y respaldando la solicitud y el apoyo requerido, la designación de la persona responsable del proyecto y cualquier otra información que se considere relevante para sustentar la solicitud. La carta debe ir dirigida a la Presidencia del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos.
- Datos del/de la **responsable del proyecto** y currículum resumido, caso que no sea la persona que representa legalmente a la institución.
- Datos de la persona, que en **ausencia** del/de la **responsable del proyecto**, estará en comunicación con Ibermuseos para efectos de gestión del proyecto.

Información del proyecto

- Breve **descripción del proyecto y del tipo de ayuda requerida en función a cada modalidad** (descritas en el Art. 2), así como el acompañamiento de un informe técnico, esencial para contextualizar la iniciativa, identificar el problema y plantear adecuadamente la solución pretendida, las fases de implementación y el impacto e incidencia en la colección de la institución museológica.

- a) Solicitudes para la realización de **asistencia técnica**: deberán incluir información técnica con la identificación y descripción del problema y su impacto negativo proyectado en un período determinado, así como la justificación de necesidad de contratar una asistencia técnica y la elaboración de un producto entregable resultado de mencionada asistencia. Además del contexto institucional, información técnica sobre los riesgos, aspectos legales, entre otras informaciones, serán requeridas evidencias sobre el enfoque sostenible aplicado a la propuesta del proyecto.
- b) Solicitudes para la realización de **intervenciones puntuales** o para la gestión de uno o más riesgos. La propuesta deberá incluir las soluciones e intervenciones previstas, las fases a abordar y la forma de implementación, además del contexto institucional y otras informaciones técnicas. Se deberá adjuntar el análisis técnico previo que respalde la información presentada para esta modalidad (por ejemplo: diagnósticos, plan de gestión de riesgos, informes técnicos, entre otros reportes posibles), con el objeto de garantizar que la intervención contribuye a mitigar el riesgo identificado. Serán requeridas evidencias sobre el enfoque sostenible aplicado a la propuesta del proyecto. Deberán incluir un informe técnico o diagnóstico, describiendo el o los riesgos identificados, el origen del riesgo y su impacto negativo para la colección, así como el impacto positivo tras la intervención, los objetivos y aspectos fundamentales del plan indicando la para la reducción del riesgo. Se deberán incluir imágenes, pareceres, informes de apoyo, entre otras informaciones relevantes, que justifiquen la idoneidad del proyecto.
- c) **Cronograma y Presupuesto**: las solicitudes deberán constar de un cronograma técnico y otro financiero. Los modelos se encuentran disponibles para descarga en la ficha de solicitud de la plataforma de convocatorias. No se aceptarán modelos diferentes a los que se encuentran disponibles para descarga. Una vez diligenciado, el mismo deberá ser anexado a la solicitud.

En caso de que la financiación solicitada a Ibermuseos constituya una parte del costo total de la inversión necesaria, la institución deberá detallar la procedencia de las demás fuentes de financiación implicadas en el presupuesto, incluso si se trata de recursos propios de la institución. Para ello, se deberá incluir la documentación que garantice las demás fuentes de financiamiento.

Se deberá acompañar el presupuesto con las respectivas propuestas económicas relacionadas con cada rubro a contratar, organizadas y numeradas en función a los costos estipulados en el formulario del presupuesto, siendo tanto de materiales, equipamientos, entre otros. La cotización debe incluir el tipo de cambio del euro del momento, utilizando la herramienta en línea <https://www.oanda.com/currency-converter/es/>.

- d) **Otros documentos**: todo material que pueda resultar de utilidad para la comprensión y definición del proyecto presentado, tales como pareceres técnicos, decretos de calamidad, entre otros, que la institución considere importantes para apoyar la solicitud.

Evaluación de solicitudes

Art. 10º Los proyectos serán evaluados en 2 (dos) etapas por instancias independientes:

- I. **Etapla 1: Habilitación:** Tras la recepción de los proyectos en los plazos indicados en el presente reglamento, el Programa Ibermuseos revisará la información y los documentos solicitados verificando que los aplicantes cumplen con los criterios de participación y los requisitos administrativos, necesarios para poder recibir el FONDO.
- II. **Etapla 2: Evaluación:** Las solicitudes que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos serán sometidas a evaluación por el Comité Técnico de Evaluación que dará el parecer final sobre los proyectos seleccionados, en base a los siguientes criterios de evaluación:

a) Criterios de evaluación:

Asistencia técnica

1. **Pertinencia y coherencia:** busca verificar que el proyecto sea coherente con el objeto del FONDO.
2. **Alcance del problema planteado:** busca verificar que el contexto del problema, esté directamente vinculado con un riesgo o conjunto de riesgos identificados.
3. **Solución propuesta al problema planteado e implementación:** busca verificar si la solución propuesta para eliminar/minimizar la amenaza y su implementación es viable, coherente y factible, así como analizar el impacto de la solución planificada.
4. **Sostenibilidad técnica y financiera:** busca verificar la perspectiva de continuidad de la acción tras el uso de los recursos del Fondo.
5. **Viabilidad económica:** verificar si los ítems que solicitan financiamiento son coherentes con costos producto-servicio/mercado y suficientes para alcanzar o atender el problema mediante la solución planteada.

Intervenciones puntuales

1. **Pertinencia y coherencia:** busca verificar que el proyecto sea coherente con el objeto del FONDO.
2. **Alcance del problema planteado:** busca verificar que el contexto del problema, que la intervención propuesta, está relacionada con el riesgo o riesgos descritos.
3. **Solución propuesta al problema planteado:** busca verificar si la solución propuesta para eliminar/minimizar el problema identificado, es viable, coherente y factible y contribuye a la preservación del bien o colección.
4. **Viabilidad y planificación:** evaluar la eficacia del plan de implementación examinando la viabilidad del proyecto en términos de recursos financieros, humanos y técnicos necesarios.

5. Sostenibilidad técnica y financiera: evaluar si el proyecto demuestra un enfoque sostenible, considerando la durabilidad de las medidas adoptadas, el óptimo funcionamiento de los equipos en el tiempo y cómo se integran en la operación y gestión continuas del museo.

a.1) Cada criterio será evaluado en el rango de 0 a 5 puntos, siendo el total máximo de 25 puntos.

a.2) La escala de puntuación, del 0 al 5, donde 0 es el valor de un criterio inaceptable, 1 es la valoración mínima y 5 la valoración máxima de cada criterio aceptable.

a.3) Las ayudas serán concedidas en función al orden de clasificación de las solicitudes de apoyo evaluadas, considerando la puntuación mínima de 13,5 puntos para cada una de las modalidades.

b) Recibirán un punto adicional las solicitudes provenientes de instituciones incluidas en el **Registro de Museos Iberoamericanos (RMI)** o en comprobado proceso de registro.

- La incorporación de una institución al RMI se realiza a través del organismo responsable de las políticas museísticas de cada país. Más información: <http://www.rmiberoamericanos.org>

c) Recibirán un punto adicional las solicitudes provenientes de instituciones que hayan realizado el **Autodiagnóstico en sostenibilidad de museos**. Los diagnósticos pueden realizarse a través de esta plataforma: <http://diagnosticos.ibermuseos.org/>

Adjudicación de las ayudas

Art. 11º La lista de proyectos e instituciones seleccionadas con los respectivos recursos asignados será publicada en la página web del Programa Ibero museos.

Art. 12º Para formalizar la adjudicación de los recursos, la institución beneficiaria deberá firmar con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), organismo que gestiona los recursos del Programa Ibero museos, un Memorando de Cooperación (MoC), a través del cual se regulará la transferencia de los fondos, los términos y condiciones de su utilización y la justificación técnica y financiera de su empleo, en atención a los términos expuestos en el presente reglamento.

Art. 13º Los proyectos aprobados deben ejecutarse en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de recepción y liberación de los recursos por parte del banco correspondiente. Por lo tanto, para dar inicio al proyecto, la institución beneficiaria deberá notificar tanto al Programa Ibero museos como a la SEGIB que los fondos están disponibles en su cuenta.

Gestión de los recursos

Empleo y destino de los fondos

Art. 14º La Institución beneficiaria como entidad receptora de los fondos, deberá cumplir las siguientes obligaciones relativas al empleo y destino de los fondos:

- a) Los valores serán adjudicados a los proyectos seleccionados tras la evaluación realizada por el Comité Técnico de Evaluación (CTE), y sobre la base del rigor y pertinencia del cronograma y presupuesto presentados en la inscripción de la solicitud.
- b) Si el presupuesto del proyecto fuera superior al valor máximo disponible para cada modalidad del FONDO, la institución responsable deberá presentar un documento justificando su compromiso de financiar los valores excedentes y que garantice la ejecución del proyecto.
- c) Los fondos aportados por la SEGIB en representación del Programa IBERMUSEOS deberán ser destinados exclusivamente a financiar las actividades detalladas en el proyecto presentado y aprobado.
- d) Dentro de la actividad para la que se conceden, los fondos podrán ser destinados a cualquier tipo de gasto necesario para la realización de la actividad, con los siguientes condicionantes y requisitos:
 - d).1- Los gastos de billetes aéreos solo serán en clase económica.
 - d).2- No se podrán imputar a la aportación, gastos de personal, gastos ordinarios de funcionamiento, gastos protocolarios o suntuosos, ni dietas por desplazamiento o manutención del personal propio de la institución receptora de los fondos, salvo que estén directamente vinculados y justificados a la ejecución del proyecto.
 - d).3- No se podrá imputar a la aportación, la compra de bienes materiales tales como muebles, teléfonos, computadoras, entre otros, que no estén directamente relacionadas con la acción de prevención o gestión de riesgos debidamente justificada. No se podrán incluir en los costos del proyecto, capacitaciones a personas que no trabajen en el museo beneficiario de la ayuda o a realizarse a instituciones terceras, ni tampoco pago de comisiones por servicios de administración o gestión de recursos.

Gestión económica de los fondos

Art. 15º La Institución beneficiaria administrará y gestionará económicamente los recursos recibidos de acuerdo con los procedimientos, normas y disposiciones de su régimen financiero.

- a) Mantendrá un archivo completo de los registros financieros que contenga toda la documentación original relacionada con los fondos recibidos y los gastos a los que han sido destinados dichos fondos.

Art. 16º El empleo de los fondos para fines distintos de los señalados, o la no justificación adecuada del empleo de los recursos dará lugar al reintegro de los fondos dentro de los treinta días siguientes al requerimiento efectuado con tal fin por el programa IBERMUSEOS a través del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB.

Tras la finalización del proyecto aprobado, en caso de que existan recursos remanentes de las partidas previstas, los mismos podrán ser utilizados para la financiación de nuevas partidas para la ampliación o enriquecimiento del proyecto, siempre que estén dentro del plazo de ejecución del MoC. No obstante, en este supuesto, se requerirá una notificación formal a Ibermuseos y a la SEGIB, acompañada de una propuesta clara y objetiva de asignación. La SEGIB e Ibermuseos decidirán sobre su viabilidad y manifestarán formalmente su posición al respecto antes de proceder con la ejecución.

La institución que incurra en una ejecución incorrecta no podrá participar en ningún otro fondo o premio del Programa Ibermuseos en un plazo de cinco (5) años.

Régimen jurídico. Subcontratación

Art. 17º En caso de que los trabajos a realizar por la institución ganadora requieran de la contratación de consultores o de otro personal para prestar servicios, o realizar la actividad prevista, corresponderá a la institución proveer lo necesario para que aquellos cumplan los requerimientos de la normativa vigente del lugar de realización.

Art. 18º En ningún caso el Programa Ibermuseos o la SEGIB serán responsables del incumplimiento de preceptos de cualquier tipo que le sean de aplicación a la institución receptora de los fondos, ni adquirirá vinculación laboral alguna con el personal que, en su caso, pudiera contratar para la ejecución de los fondos transferidos.

Cambios en las actividades aprobadas

Art. 19º Cualquier cambio o ajuste que pueda surgir durante el desarrollo de las acciones aprobadas, deberá ser solicitado formalmente al Programa Ibermuseos y a la SEGIB, quienes decidirán sobre su viabilidad antes de su implementación.

§1 Cualquier solicitud debe ser remitida antes del vencimiento del MoC que se firme entre la entidad beneficiaria y la SEGIB para que sea aceptada.

Rendición de cuentas

Art. 20º La rendición de cuentas de los recursos recibidos por las instituciones beneficiarias deberá ser enviada a la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos y al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB, a las direcciones de correo electrónico que aparecerán en el MoC.

El plazo de presentación de la Memoria Técnica y el Informe Financiero será de 30 (treinta) días, tras el fin de la/s actividad/es, conforme al cronograma del proyecto seleccionado.

Art. 21º La rendición de cuentas debe constar de una memoria técnica y de un informe financiero, cuyo modelo será facilitado por el Programa Ibermuseos y deberá incluir:

- a) **Memoria Técnica** consistente en un informe de la implementación del proyecto con descripción y evaluación de las actividades realizadas, resultados obtenidos, impacto posterior a la implementación, su sostenibilidad, así como otras informaciones de resultados, basado en lo propuesto en el proyecto inicial.
- b) **Dossier de imágenes** de las acciones emprendidas, con su respectiva autorización de cesión de derechos para acciones divulgativas del Programa Ibermuseos.
- c) **Dossier de noticias y materiales gráficos** que hubieran sido desarrollados con la marca del Programa Ibermuseos en carácter de patrocinador.
- d) **Informe Financiero**, de acuerdo con el modelo puesto a disposición, consistente en una relación, por las partidas de gasto del empleo de los fondos recibidos, así como copia compulsada de justificantes de gasto, que serán facturas u otro tipo de justificantes, según lo que establezca la normativa que sea de aplicación a la Institución.

Disposiciones generales

Art. 22º La elección de las instituciones beneficiarias, así como la decisión sobre situaciones, criterios y casos omisos en este REGLAMENTO, serán de responsabilidad inicial del OTE, con el acompañamiento del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericanos y la dirección de su Presidencia.

Art. 23º Cualquier material de difusión, nota divulgativa, entre otros materiales, producida por la institución para dar a conocer la implementación de las acciones deberá incluir la marca del Programa IBEROAMERICANOS, según su manual de identidad y especificaciones que serán trasladadas por la Unidad Técnica de Iberoamericanos. Los materiales deberán ser previamente sometidos a aprobación de la Unidad Técnica de Iberoamericanos antes de su vinculación y divulgación pública.

Art. 24º El Programa Iberoamericanos se reserva el derecho de utilizar las informaciones de los proyectos beneficiados en esta convocatoria, por medio de la reproducción total o parcial, edición, adaptación, traducción, inclusión en bases de datos, divulgación por los diversos medios de comunicación, distribución, uso directo e indirecto, quedando prohibido cualquier uso con fines de lucro.

Art. 25º La presentación de solicitudes de ayudas con cargo a la convocatoria 2023 del Fondo Iberoamericanos para el Patrimonio Museológico implica y conlleva la plena aceptación y compromiso de cumplimiento de lo establecido en este reglamento.

www.ibermuseos.org

<http://convocatorias.ibermuseos.org/es/>

Unidad Técnica Ibermuseos

convocatorias@ibermuseos.org

 @ibermuseos

 @ibermuseos

 @ibermuseos

 /ibermuseos

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



El espacio de los museos iberoamericanos

6° Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico

Apoyo a la protección y salvaguarda del patrimonio museológico de los países iberoamericanos.

Datos de la institución solicitante

		Nombre de la institución
Museo Fonck		
		Razón social
Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck		
		Nombre completo del/de la Representante legal
Claudio Aníbal Etcheverry Pizarro		
		Documento de Identidad del Representante Legal
DESCARGA EL DOCUMENTO		
		Cargo en la institución
Representante Legal y Presidente Directorio Institucional		
		Documento de nombramiento
DESCARGA EL DOCUMENTO		
		Datos del registro legal de la institución
Escritura Pública - Estatutos Corporación Museo Fonck		
		Documentación Constitutiva de la entidad
DESCARGA EL DOCUMENTO		
		Titularidad de la institución
Mixta		
		Tipo/Naturaleza de institución
Museo		
		Especificar
None		
		Tipo de colección de la institución museal según la tipología definida en el RMI
Otro		

Especificar

Arqueología y Ciencias Naturales

Sección/Área/Departamento de la institución, responsable por la ejecución del proyecto

Conservación

Número de Teléfono

+56 32 2686753

Correo electrónico institucional

museofonck@gmail.com

Página web de la institución museal

www.museofonck.cl

Dirección completa

4 norte 784 Viña del Mar

Código postal

2520000

País

Chile

Ciudad

Viña del Mar

Provincia

Provincia de Valparaíso

¿La institución solicitante tiene algún vínculo con la administración pública u otra institución no gubernamental?,
¿cuál?

No

¿La institución solicitante está registrada en el Registro de Museos Iberoamericanos-RMI?

Sí

¿La institución solicitante ha realizado el autodiagnóstico en sostenibilidad de museos?

Sí

Link de la página del RMI donde aparece el museo

<http://www.rmiberoamericanos.org/Busqueda/Busqueda#>

Misión de la institución

Preservar, exponer, investigar, difundir y enseñar el patrimonio natural, arqueológico y etnográfico de Chile, entreteniéndolo y estimulando el interés por el conocimiento, entregando un servicio de calidad, estando atentos a las necesidades de la comunidad y motivando su participación

Número de bienes custodiados

12482

Tipos de bienes custodiados (listar por tipologías)

Colecciones arqueológicas /Colecciones de Ciencias Naturales (Foráneos, Nativos, Esqueletos, Fósiles y Muestras Geológicas)

Comente si existen apoyos para la gestión de riesgos en su país: recursos, políticas públicas, legislación, entre otra información relevante. Esta información no es condicionante al apoyo, sólo permite realizar un breve diagnóstico de situación de la región en la materia

Datos bancarios de la institución solicitante

Todos los datos solicitados, deben responder al registro bancario oficial de la cuenta que recibirá los recursos.

Nombre completo de la institución conforme consta en los registros bancarios

Scotiabank

Nombre completo del banco

Banco Scotiabank Chile

Dirección completa del banco, con código postal

Avenida Costanera Sur 2710, Las Condes, Santiago, Chile

Número de agencia, si corresponde

608

Número de cuenta

974205033

Tipo de cuenta

Cuenta Corriente

Código SWIFT

BKSACLRM

Código ABBA o IBAN

no tiene

Información complementaria

El certificado emitido por Banco Scotiabank corresponde al único formato entregado para señalar que la cuenta esta vigente y habilitada para transferencia internacionales, ya que opera con Código SWIFT

Certificado

DESCARGA EL DOCUMENTO

Información sobre el proyecto

Datos de la coordinación del Proyecto

Nombre completo	María Fernanda Kangiser Gómez
Cargo o función	Encargada de Conservación
Documento de comprobación de su nombramiento	DESCARGA EL DOCUMENTO
Área a la cual se vincula	Conservación
Correo electrónico válido y activo	museofonck@gmail.com
Teléfono	+56 32 2686753

Curriculum personal resumido

MARÍA FERNANDA KANGISER GÓMEZ 2004 al pte Encargada Área Conservación Museo Fonck. 1996-2002 Exhibición y Conservación Museo Fonck. 06/1997 Licenciada en Arte con mención en Restauración. Escuela de Arte. PUCCH. 10/1998 Curso Arqueología en Contexto Funerario CENCREM La Habana, Cuba. 2001-2002 Conservadora - restauradora Laboratorio Arqueología CNCR, Stgo. 3 al 12/2003 Pasantía en The Objects Conservation Laboratory, LACMA, California, Estados Unidos. 6/2005 Curso de Restauración Centro per l'arte e il restauro, Restaurazione de manufatti archeologici, Florencia, Italia. 05/2006 Instructora curso ICCROM Conservation Southeast Asian Collections in Storage, Manila, Filipinas. 2015/2016/2017/2021/2022 Encargada en cinco Fondart Museo Fonck. 2021/2023 Encargada FMIM Museo Fonck.

Indica el nombre de una persona sustituta en caso de ausencia de la persona responsable

Jimena Alicia Ferreiro Hormazabal

Cargo o función	Apoyo gestión y administración
Área a la cual se vincula dentro de la institución solicitante	Administración general
Correo electrónico válido y activo	secretaria.museofonck@gmail.com
Teléfono	+56 32 2686753

Presentación de la solicitud

País	None
Ciudad	
Provincia	
Tipo de ayuda solicitada	Intervención puntual

Acción concreta a realizar

Adquisición de estanterías y racks para reorganizar los objetos, proporcionándoles espacios de almacenaje dimensionados caso a caso y permitiendo accesibilidad para inspecciones oportunas. Acciones para reforzar y renovar los embalajes, previniendo abrasión, compresión y contaminación. Adquisición de mesones resistentes y de acuerdo al tamaño de los grandes ejemplares de la colección, para permitir su estudio y realizar una manipulación sin riesgos de volcamiento e impacto. Adquisición de una cámara hermética de 3,75 m3, para bloquear y atacar infestaciones tempranamente y en unidades manejables, permitiendo atender casos de manera parcelada, sin necesidad de cerrar salas completas para desinsectación. Asimismo, será útil para realizar cuarentenas, previniendo el riesgo de contaminación en caso de donaciones y préstamos. Extracción de los ductos de agua de la sala, eliminando riesgo de inundación y aislación de humedad en muros que colindan con el exterior.

Nombre del proyecto

Rescatando Colecciones de Ciencias Naturales en el Museo Fonck

Tipo de ayuda solicitada

Patrimonio museológico en riesgo

El Museo Fonck nació en Viña del Mar el 25 de noviembre de 1937, con el objetivo de favorecer la investigación arqueológica, científica y cultural en la región de Valparaíso. La colección de ciencias naturales que ocupa el presente proyecto, presenta un alto valor patrimonial, debido a que forma parte importante de la historia de la institución. En primera instancia, la llegada de estos objetos marcó un hito en el incremento de las colecciones y asimismo, su procedencia se vincula a una de las gestiones más importantes del museo. El año 1961, la Municipalidad de Viña del Mar compra parte de las colecciones de ciencias naturales al Dr. Edwyn Pastor Reed, un importante personaje de la región, quien fuera presidente de la Sociedad Científica de Valparaíso y que mantenía un valioso museo particular. La municipalidad le entrega los especímenes al Museo Fonck, hecho constatado en un informe de recepción dirigido al alcalde realizado por el presidente del directorio de la institución. En el año 2007, la colección de ciencias naturales se acrecienta gracias a las gestiones de uno de sus directores. El Almacén de Rezagos de la Aduana de Valparaíso, entrega en comodato al Museo Fonck una colección de 25 ejemplares taxidermizados incautados por CITES, presentando la mayoría de ellos, la forma de "trofeos de caza", entre los que se encuentra un oso, dos antílopes (ñu e impala), un bovino (kudú), dos ciervos y una cabra. En el año 2016, gran parte de la colección de ciencias naturales, queda almacenada y embalada con estándares de conservación gracias a un proyecto Fondart, donde se habilitó un área con estanterías Full Space. No obstante, los "trofeos de caza" con un volumen de 6 m3, junto con otros elementos de mediano tamaño, no fueron incluidos en el proyecto por razones de espacio. Estos objetos quedaron almacenados en una bodega auxiliar con las medidas mínimas de conservación. Se trata de 29 piezas en riesgo de pérdida patrimonial.

Indique el número de bienes que están siendo afectados

29

El origen y características del riesgo

AGENTES DE DETERIORO: colecciones en bodega auxiliar Disociación: riesgo de pérdida de información debido a la falta de un código único de ubicación, lo que implica la imposibilidad de tener acceso físico o intelectual a los objetos. El agente se encuentra en estado pasivo y se origina durante la creación de la bodega auxiliar con aglomeración de objetos en mesas y muros sin una ubicación fija. Plagas: riesgo de reiteración y propagación, con pérdida patrimonial. El agente se encuentra inactivo, pero ha tenido dos reincidencias, donde varios ejemplares han sufrido el ataque de lepidóptero (*Tinea pellionella*) con la consecuente pérdida del material constitutivo. Si bien las plagas han sido controladas, la sala atiborrada y la falta de aseo y accesibilidad, han impedido detectar y bloquear el problema oportunamente. Asimismo, el carecer de una cámara hermética para el control de infestaciones, ha hecho imposible tratar unidades manejables. Físico-mecánicos: riesgo de nuevas fracturas y aumento en la deformación y abrasión, con daños reversibles e irreversibles, debido a que los

ejemplares se encuentran aglomerados compartiendo un muro de 2,4 x 2 m, una mesa inestable y un tablero de 1 x 2,5m sobre caballetes. El impacto esperado es alto y el agente se encuentra activo, con microfragmentación por abrasión, deformación por presiones entre objetos y volcamientos por vibración e impacto. Agua: riesgo de inundación, con probabilidad de ocurrencia alta dada la precariedad de la instalación de los ductos de agua y un alto impacto esperado con pérdida patrimonial. Las cañerías activas recorren entre los ejemplares almacenados. Contaminantes: riesgo de un aumento en la depositación de polvo sobre los ejemplares. Agente activo de bajo impacto. Se origina en embalajes y fundas con aberturas que han permeado partículas de polvo generando cambio de coloración y suciedad superficial. Alteración de tipo acumulativo pero reversible.

Consecuencias negativas o daños que se están produciendo

PROCESO / SÍNTOMAS Fracturación superficial / fisura. Afectación: 2 de 9 mamíferos, 5 de 10 aves, 2 de 3 peces. _Fisuras (cálamos y barbas en plumas, piel y aletas) separación material delgada y visible a simple vista, sin separación ni desplazamiento de ambos planos, causada por la fuerza acumulativa de la gravedad y presiones entre los objetos. Fracturación estructural / fractura – faltantes. Afectación: 2 de 9 mamíferos, 5 de 10 aves, 1 de 3 peces, 2 de 7 unidades esqueléticas. _Fracturación de plumas y de extremidades en los ejemplares producto de fatiga mecánica. Implican fragmentos ausentes. Abrasión / microfragmentos – faltantes. Afectación: 2 de 10 aves. _Pérdida de volumen original producto de abrasión paulatina (plumas de la rabadilla en aves) en puntos de apoyo. _Fracturas milimétricas de elementos superficiales (plumas) por roce con la funda del embalaje. Compresión / alabeo – aplanamiento. Afectación: 2 de 9 mamíferos, 4 de 10 aves. _Pérdida de la forma original (cálamos y barbas en plumas; morfología de patas y lomo en mamíferos), producto de la presión de fundas y compresión de objetos contiguos. _Pérdida de volumen original producto de la fuerza acumulativa de la gravedad, observable en las plumas del lomo y la rabadilla en aves. Infestación / orificios – pulverulencia – friabilidad - faltantes. Afectación observable: 3 de 9 mamíferos, 2 de 10 aves. _Apertura del sustrato, de forma circular o alargada, producto de la acción masticadora de la larva de la polilla. _Desintegración en partículas (pelaje, piel y plumas) producto residual del ataque lepidóptero. _Pérdida de resistencia mecánica al tacto. _Ausencia de fragmentos del material original. Se observa en áreas limitadas de extensión pequeña a mediana. Depositación / suciedad superficial - manchas. Afectación: 9 de 9 mamíferos y 5 de 10 aves. _Alteración estética debido a cambio de coloración de la materialidad por depositación de polvo en superficie.

Necesidad de realizar una acción preventiva o de gestión de riesgo

1. Riesgo de reinfestación y propagación de la plaga de lepidópteros hacia depósitos adjuntos. Necesaria gestión de riesgos, con etapas de control: EVITAR: aglomeración de las colecciones, suciedad en las superficies de almacenaje y visión obstruida que impida una correcta inspección. DETECTAR: aviso temprano que minimice deterioro. BLOQUEAR: una vez detectada la plaga, aislar el elemento contaminado. RESPONDER: atacar la infestación con un método que exterminie las cuatro etapas de desarrollo de la polilla: huevo, larva, pupa y adulto. RECUPERAR: intervenir restaurativamente las alteraciones. 2. Riesgo de Incremento en la deformación y fragmentación: pérdida de las características morfológicas de los ejemplares producto de la aglomeración en el almacenamiento. Necesaria gestión de riesgos con plan de almacenaje. INSTALAR ESTANTERÍAS Y RAKCS PARA COLGAR: de lo contrario no se podrá reorganizar espacialmente la colección en el muro perimetral. INSTALAR MESONES: de no implementarlos, la manipulación de los grandes ejemplares deberá hacerse en un tablero con caballetes, con riesgo de volcamiento y fracturas. EMBALAR: de no hacerlo, se corre el riesgo de mayor abrasión y contaminación. 3. Riesgo de disociación de las colecciones: necesaria gestión de riesgos con plan de organización. ASIGNAR CÓDIGO DE UBICACIÓN: de no asignar código alfanumérico permanente, no es posible el acceso a las colecciones. ROTULAR: de no etiquetar con número ID se corre el riesgo de desvincular la colección con el inventario. 4. Riesgo de inundación y contaminación de hongos: es necesaria gestión de riesgos con acciones para eliminar agentes de deterioro en sala. ELIMINAR ZONA HÚMEDA: de no extraer las cañerías, la probabilidad de ocurrencia de filtraciones y fugas es altísima, teniendo un impacto de daño irreversible. SELLAR MUROS COLINDANTES CON EL EXTERIOR: de no aislar la humedad con pintura especializada, las colecciones podrían contaminarse con hongos.

Acciones que buscan ser implementadas

1. Habilitar espacio de almacenaje con estándares de conservación: estanterías termolacadas tipo mecano con repisas regulables, racks de grillas para colgar ejemplares de gran tamaño, mesones resistentes para manipulación y estudio. 2. Habilitar una cámara hermética para desinfestación: adaptación de pequeña pieza preexistente, diseñador industrial la acondiciona como cámara sellada. 3. Embalar la colección con técnicas y materiales idóneos: refuerzo y renovación de embalajes con materiales inocuos e inertes, que no reaccionan con las condiciones ambientales ni con los objetos. 4. Extraer y tratar zonas húmedas de la sala: eliminar riesgo de inundación y traspaso de humedad hacia las colecciones. Estas acciones mejorarán el proceso de conservación del museo, institución con 86 años de historia, que se encuentra en plena vigencia con excelentes proyecciones hacia el futuro. La sostenibilidad en el tiempo se garantiza por: 1. Monitoreo de las acciones en el tiempo, llevando registros para evaluación y gestión de los riesgos. 2. Gestión financiera sólida, demostrable en registros contables y tributarios oficiales, revisiones periódicas, procedimientos de control y rendición de fondos públicos. 3. Planificación estratégica de postulación a concursos y uso de los recursos, evidenciado en la mejora de nuestra museografía, que atrae a más audiencias. 4. Construcción de relaciones sólidas con diversos públicos, por campañas de difusión en nuestras redes sociales. Actualmente contamos con 21.140 seguidores (13.100 Facebook, 7.680, Instagram, 360 YouTube). 5. Flujo de público estable en el tiempo, que paga entrada, nuestra fuente principal de ingresos. Hemos tenido un aumento sostenido de visitantes desde la apertura post-pandemia, llegando en el 2023 a un total de 35.000 visitantes anuales (Registro de estadísticas interno) Todas esas acciones, nos brindan un sello de garantía que puede apreciarse al revisar nuestro espacio museal.

Resultados esperados por cada acción descrita a ser implementada

1. Habilitar espacio de almacenaje con estándares de conservación: espacio optimizado y procesos de deterioro causados por fuerzas físicas, neutralizados; gracias a la instalación de estanterías mecano termolacadas perimetrales y racks para colgar ejemplares de gran tamaño. Riesgo de deterioro por manipulación y colapso, neutralizado; gracias a la habilitación de mesones especializados. Agente de disociación manejado, a través de la otulación de las colecciones y la asignación de un código único de ubicación. 2. Habilitar una cámara hermética para desinfestación: respuesta temprana ante plagas de insectos, en unidades manejables, evitando riesgo de propagación. Prevención de riesgos de infestación por causa de donaciones utilizando la cámara para hacer cuarentenas. 3. Embalar la colección con técnicas y materiales de alto estándar en conservación: procesos de deterioro derivados de fuerzas físicas, neutralizados, gracias al refuerzo y renovación de sistemas de embalaje idóneos, diseñados caso a caso para proteger del efecto directo de la manipulación y del polvo ambiental. 4. Extraer y tratar zonas húmedas: riesgo de desastre por inundación, eliminado, sacando la red de cañerías de agua activas. Riesgo de traspaso de humedad a las colecciones, eliminado; tratando los muros que colindan con el exterior con pinturas especializadas.

Ejecución e implementación del proyecto

Transformar una bodega auxiliar en depósito de colecciones, implica implementar la siguiente cadena de trabajo: 1. Fumigar toda la colección dentro de la bodega. 2. Desocupar la sala trasladando toda la colección a un depósito transitorio eliminando los objetos y materiales no museables. 3. Realizar los trabajos en obra, como la extracción de cañerías de agua, alisado de muros y pintura. 4. Forrar internamente una pequeña sala de 3,76 m3. para obtener la cámara hermética. 5. Reorganizar las colecciones, por medio de un nuevo sistema de almacenaje que hará posible desocupar áreas intermedias, llevando los objetos hacia muros perimetrales. 6. Reforzar y reembalar ejemplares por medio de una manipulación segura sobre mesones adecuados a su peso y tamaño.

Documentos técnicos del proyecto

 DESCARGA EL DOCUMENTO

Imágenes de los bienes afectados

 DESCARGA EL DOCUMENTO

Cronograma

Presupuesto

 DESCARGA EL DOCUMENTO

 DESCARGA EL DOCUMENTO

Carta formal de la institución, debidamente firmada por su máxima autoridad y en formato PDF

 DESCARGA EL DOCUMENTO

Información adicional

¿Cómo tuvo conocimiento sobre el Fondo Ibermuseos para el Patrimonio?

E-mail marketing Ibermuseos

¿Conocías el Programa Ibermuseos?

Sí

Autorizo el Programa Ibermuseos a registrar los correos electrónicos informados en esta solicitud en su base de contactos.

Sí

ATRÁS

IMPRIMIR

ANEXO III

SOLICITUD DE APORTACIÓN PARA ACTIVIDAD

EJERCICIO

2024

FECHA

06/Noviembre/2024

Denominación o razón social:	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck
Domicilio/Dirección del Institución:	4 norte 784 Viña del Mar - Chile
N.I.F/R.U.T/ Identificación fiscal:	71.159.800-6

CONCEPTO:	Premio 6ª Convocatoria Fondo IberoMuseos para el Patrimonio Museológico: Intervención Puntual PROYECTO: "Rescatando Colecciones de Ciencias Naturales en el Museo Fonck"
------------------	---

IMPORTE:	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250,00 €)
-----------------	---

Forma de pago:	Transferencia bancaria
Titular de la cuenta:	Corporación Museo Fonck
Nombre de Banco Final:	Scotiabank
Nº Cuenta bancaria:	974205033
SWIFT:	BKSACLRM
IBAN:	No aplica
Dirección Banco Final:	Arlegui 665 Viña del Mar - Chile

Claudio Aníbal Etcheverry Pizarro
Rep Legal Corporación Museo Fonck

Fdo.: (NOMBRE)
(CARGO)

